



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 083 -2023- A/MPJB

Jorge Basadre, 24 febrero del 2023

VISTOS:

El Informe N° 075-2023-SGT-GAF-GM-A/MPJB de fecha 24 de febrero del 2023, Informe N° 236-2023-GAF-GM/MPJB de fecha 24 de febrero del 2023 y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, y posteriormente por la Ley N° 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa (...)". La acotada norma también señala que: "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, mediante Informe N°075-2023-SGT-GAF-GM-A/MPJB de fecha 24 de febrero del 2023, la Sub Gerencia de Tesorería solicita designación para realizar trámites en la ciudad de Arequipa en la CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO AREQUIPA, por el motivo de la ejecución de las siguientes cartas fianzas al CONSORCIO LOCUMBA, siendo las siguientes:

N°	N° CARTA FIANZA	PROCESO	MONTO
1	00346761000013961306	CONTRATO N° 015-2021-GAF-MPJB IOARRS RENOVACION DE BOCATOMAS Y CANALES EN EL DISTRITO DE LOCUMBA	77,775.90
2	00346761000013960138	CONTRATO N° 022-2021-GAF-MPJB IOARRS RENOVACION DE BOCATOMAS Y CANALES EN EL DISTRITO DE LOCUMBA	91,345.00
3	00346761000013961002	CONTRATO N° 023-2021-GAF-MPJB IOARRS RENOVACION DE BOCATOMAS Y CANALES EN EL DISTRITO DE LOCUMBA	37,003.30
4	00346761000013956827	CONTRATO N° 024-2021-GAF-MPJB PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SALUD EN EL C.S.LOCUMBA DE LA MICRORED JORGE BASADRE, DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE, TACNA	39,619.02
5	00346761000013961454	CONTRATO N° 025-2021-GAF-MPJB IOARRS RENOVACION DE BOCATOMAS Y CANALES EN EL DISTRITO DE LOCUMBA	51,750.74
6	00346761000013961186	CONTRATO N° 026-2021-GAF-MPJB IOARRS RENOVACION DE BOCATOMAS Y CANALES EN EL DISTRITO DE LOCUMBA	91,240.24
7	00346761000013960848	CONTRATO N° 027-2021-GAF-MPJB IOARRS RENOVACION DE BOCATOMAS Y CANALES EN EL DISTRITO DE LOCUMBA	37,964.10
8	00346761000013960921	CONTRATO N° 028-2021-GAF-MPJB IOARRS RENOVACION DE BOCATOMAS Y CANALES EN EL DISTRITO DE LOCUMBA	65,801.26
9	00346761000013961226	CONTRATO N° 033-2021-GAF-MPJB IOARRS RENOVACION DE BOCATOMAS Y CANALES EN EL DISTRITO DE LOCUMBA	43,481.75
10	00346761000013961246	CONTRATO N° 034-2021-GAF-MPJB IOARRS RENOVACION DE BOCATOMAS Y CANALES EN EL DISTRITO DE LOCUMBA	33,544.23





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 083 -2023- A/MPJB

11	00346761000013961467	CONTRATO N° 035-2021-GAF-MPJB IOARRS RENOVACION DE BOCATOMAS Y CANALES EN EL DISTRITO DE LOCUMBA	56,199.49
12	00346761000013961112	ONTRATO N° 036-2021-GAF-MPJB IOARRS RENOVACION DE BOCATOMAS Y CANALES EN EL DISTRITO DE LOCUMBA	39,616.11

Que, mediante Informe N°236-2023-GAF-GM/MPJB de fecha 24 de febrero del 2023, la Gerencia de Administración y Finanzas, eleva los actuados a Gerencia Municipal, indicando sobre la solicitud de designación para realizar trámites ante la CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO AREQUIPA en la ciudad de AREQUIPA, por el motivo de la ejecución de las doce (12) cartas fianzas al CONSORCIO LOCUMBA, el mismo que mediante proveído de fecha 24FEB2023, fue derivado a la Oficina de Asesoría Jurídica para que se proyecte el acto resolutorio que formaliza dicho acto administrativo.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 009-2023-A/MPJB de fecha 01 de enero del 2023, se resolvió designar a partir del 03 de enero del 2023, a la servidora C.P.C. JHILDA ROXANA SANTA CRUZ CUAILA, en el cargo de Sub Gerente de Tesorería de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre.

Que, tomando en consideración el principio de simplicidad del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N°27444, que prescribe: los trámites establecidos por la autoridad administrativa deberán ser sencillos, debiendo eliminarse toda complejidad innecesaria; en cuyo propósito es necesario la designación de un apoderado legal, para que en representación de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre pueda ejecutar las cartas fianzas de proveedores de bienes y servicios que incumplan con la normatividad vigente; bajo este contexto es procedente emitir la correspondiente resolución de alcaldía;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR para los días Lunes 27 y Martes 28 de Febrero del presente año, a la servidora C.P.C. JHILDA ROXANA SANTA CRUZ CUAILA - Sub Gerente de Tesorería de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre, como apoderado legal de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre, facultado para ejecutar 12 (doce) Cartas Fianzas, afianzado por el CONSORCIO LOCUMBA a la Entidad ante la CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO AREQUIPA en la ciudad de AREQUIPA; por proveedores de bienes y servicios que incumplan con el Reglamento de la Ley N° 30225 y sus modificatorias, así como el recojo de los respectivos cheques y otros similares, siendo las siguientes CARTAS FIANZAS:

N°	N° CARTA FIANZA	PROCESO	MONTO
1	00346761000013961306	CONTRATO N° 015-2021-GAF-MPJB IOARRS RENOVACION DE BOCATOMAS Y CANALES EN EL DISTRITO DE LOCUMBA	77,775.90
2	00346761000013960138	CONTRATO N° 022-2021-GAF-MPJB IOARRS RENOVACION DE BOCATOMAS Y CANALES EN EL DISTRITO DE LOCUMBA	91,345.00
3	00346761000013961002	CONTRATO N° 023-2021-GAF-MPJB IOARRS RENOVACION DE BOCATOMAS Y CANALES EN EL DISTRITO DE LOCUMBA	37,003.30
4	00346761000013956827	CONTRATO N° 024-2021-GAF-MPJB PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SALUD EN EL C.S.LOCUMBA DE LA MICRORED JORGE BASADRE, DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE, TACNA	39,619.02
5	00346761000013961454	CONTRATO N° 025-2021-GAF-MPJB IOARRS RENOVACION DE BOCATOMAS Y CANALES EN EL DISTRITO DE LOCUMBA	51,750.74



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 083 -2023- A/MPJB

6	00346761000013961186	CONTRATO N° 026-2021-GAF-MPJB IOARRS RENOVACION DE BOCATOMAS Y CANALES EN EL DISTRITO DE LOCUMBA	91,240.24
7	00346761000013960848	CONTRATO N° 027-2021-GAF-MPJB IOARRS RENOVACION DE BOCATOMAS Y CANALES EN EL DISTRITO DE LOCUMBA	37,964.10
8	00346761000013960921	CONTRATO N° 028-2021-GAF-MPJB IOARRS RENOVACION DE BOCATOMAS Y CANALES EN EL DISTRITO DE LOCUMBA	65,801.26
9	00346761000013961226	CONTRATO N° 033-2021-GAF-MPJB IOARRS RENOVACION DE BOCATOMAS Y CANALES EN EL DISTRITO DE LOCUMBA	43,481.75
10	00346761000013961246	CONTRATO N° 034-2021-GAF-MPJB IOARRS RENOVACION DE BOCATOMAS Y CANALES EN EL DISTRITO DE LOCUMBA	33,544.23
11	00346761000013961467	CONTRATO N° 035-2021-GAF-MPJB IOARRS RENOVACION DE BOCATOMAS Y CANALES EN EL DISTRITO DE LOCUMBA	56,199.49
12	00346761000013961112	ONTRATO N° 036-2021-GAF-MPJB IOARRS RENOVACION DE BOCATOMAS Y CANALES EN EL DISTRITO DE LOCUMBA	39,616.11

ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR a la servidora C.P.C. JHILDA ROXANA SANTA CRUZ CUAILA - Sub Gerente de Tesorería de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre, el cobro de los cheques respectivos producto de la ejecución de las cartas fianzas referidas en el artículo precedente, bajo responsabilidad funcional, en caso de incumplimiento de lo descrito en el Artículo Primero de la presente.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas efectúe las coordinaciones con el designado a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente, bajo responsabilidad funcional, en caso de incumplimiento de lo descrito en el Artículo Primero de la presente.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución a la servidora designada C.P.C. JHILDA ROXANA SANTA CRUZ CUAILA - Sub Gerente de Tesorería de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre, conforme al previsto en el TUO de la Ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, a las Unidades Orgánicas de la Municipalidad y a Tecnología de la Información y comunicaciones para la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad <http://www.munijorgeBasadre.gob.pe>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y HÁGASE SABER



Cc.
ARCHIVO
GM
OAJ
SGRH
SGII
INTERESADO